	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública:	X	**Pública Clasificada:**		**Pública Reservada:**	

Acta N° _____

FECHA:	20/08/2025	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	CAMPOALEGRE
COD REGIONAL:	41	**REGIONAL**	HUILA
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL		
COD CENTRO DE COSTO:	911610		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.7877272	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO**	15/05/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	69525		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	ANZETY INGENIERIA SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	9 0 1 2 5 7 6 6 7 4		
VALOR TOTAL:	35.302.987		
FECHA DE VENCIMIENTO:			

OBJETO DEL CONTRATO:

Realizar el Suministro de materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila. Especialidad lote 4 Utensilios

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 0 **CANTIDAD BIENES DE CONSUM** 845

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES Los insumos se recibieron a satisfacción mediante factura No FAI 135 por valor total de $ 35.273.911 CON FECHA DE 11/08/2025

de acuerdo a registro presupuestal de RP - 69525 15 de Mayo 2025 , afectaron los rubros presupuestales de la siguiente manera:

C-3603-1300-20-20305C-3603025-02ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL1.250.000 pesos colombianos. Saldo afectar $1.220.924

C-3603-1300-20-20305C-3603025-02ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL15.000.000 pesos colombianos Saldo afectar $15,000,000

C-3603-1300-20-20305C-3603025-02ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL5.000.000 pesos colombianos Saldo afectar $5,000,000

C-3603-1300-20-20305C-3603025-02ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL3.000.000 pesos colombianos, Saldo afectar $3,000,000

C-3603-1300-20-20305C-3603025-02ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL5.000.000 pesos colombianos Saldo afectar $ 5,000,000

C-3605-1300-3-40402A-3605007-02ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD6.052.987 pesos colombianos, Saldo afectar $6,052,987

USO PRESUPUESTAL A-02-01-01-004-004-08APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS

Observación: Quedan 29.076,00 M/CTE Pesos M/CTE a favor de la entidad

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	KATHRYN YADIRA GUZMAN PACHECO		
N° DE IDENTIFICACIÓN	38142927		
CORREO INSTITUCIONAL	kyguzman@sena.edu.co		
CARGO	Instructora G19	**N° DE CONTACTO**	3162707607

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7877272 DEL 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7877272 DEL 2025
OBJETO	Realizar el Suministro de materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila. Especialidad Lote 4 Utensilios.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	15 de Mayo 2025
FECHA DE INICIO	16 de mayo de 2025
PLAZO INICIAL	Centro de Formación Agroindustrial – SENA Regional Huila. Dirección Km 38 vía al sur de Neiva.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17 de diciembre de 2025
CONTRATISTA	ANZETY INGENIERIA SAS
CC o NIT	901.257.667-4
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	**SULAY ROSMERY SILVA MUÑOZ**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.022.962.674
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Formación Agroindustrial la Angostura
VALOR INICIAL	$29.250.000
FORMA DE PAGO	EL SENA realizará pagos parciales proporcionales al mes de ejecución, sujeto a disponibilidad de PAC, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación, en donde la Entidad cancelará los servicios efectivamente solicitados por el supervisor del contrato y ejecutados por el contratista y previa presentación de: a) Documento de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social, en las condiciones,

	plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente, en donde se deberá presentar documento (Recibo de pago o planilla única de pago del mes o meses correspondientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta de cobro) que acredite encontrarse a paz y salvo. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021 y Circular SENA No. 3-2024-000019 del 19 de enero de 2024.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP-2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RP - 69525 15 de Mayo 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$35.302.987,00 pesos
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	. 17 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	**$35.273.911,00**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$35.273.911,00**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Kathryn Yadira Guzmán Pacheco
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Yiseth Tatiana Gutierrez Cuellar

MODIFICACIÓN NRO.	**ADICION DE CONTRATO** **FECHA ADICION: 07/11/2025** **$ 6.052.987,00**
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	CDP-2025
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	RP - 69525 15 de Mayo 2025

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción CO1.PCCNTR.7877272 DEL 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:**OBLIGACIONES**	**¿CUMPLIO?**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Proveer materiales y elementos de óptima calidad.	SI	Se proveyó materiales y elementos de óptima calidad
2. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).	SI	Se entregó por parte del proveedor el soporte de afiliación al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales
3. El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales serán asumidos por el contratista, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.	SI	El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales fue asumido por el contratista, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realizó el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega
4. Entregar los elementos o materiales en el Centro de Formación dentro de las 72 horas siguientes a la solicitud del supervisor, en los horarios de atención establecidos y una vez acordado el recibo de los elementos por el supervisor del contrato y almacenista del Centro.	SI	Entrega conforme a la concertación del día y hora
5. Remplazar los elementos o defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el Centro de Formación, dentro de las 72 horas siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la entidad, a través del supervisor del contrato.	SI	Los elementos son conformes a las observaciones realizadas antes de la entrega.
6. Las fechas de vencimiento de los elementos entregados deben estar vigente a la fecha de entrega y un (01) año más, para los elementos que tengan la fecha de vencimiento en su empaque.	***No se requirió el cumplimiento***	Los elementos entregados no requieren fechas de vencimiento corresponden a utensilios Y no alimentos.

7. Entregar los elementos en óptimas condiciones de calidad.	**SI**	Conforme a los requerimientos una vez revisados
8. El contratista deberá mantener vigente los documentos como: revisión técnico-mecánica, SOAT, tarjeta de propiedad, tarjeta de operación y póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual. El SENA se reservará el derecho de solicitarlos en el momento en que lo considere conveniente.	SI	Se verificó en el momento del ingreso del vehículo los documentos como: revisión técnico-mecánica, SOAT, tarjeta de propiedad, tarjeta de operación y póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual.
9. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.	SI	El contratista dio cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables al presente objeto contractual, de acuerdo con los aspectos ambientales, desempeño energético. peligros y riesgos presentes en la actividad

10. MÍNIMO DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS Y SUMINISTROS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS A PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES. De conformidad con el artículo 2.20.1.1.3. del Decreto 248 de 2021, como consecuencia del contrato a suscribir, se está en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto por la entidad destinados a la compra de alimentos. PROMESA CONTRATO DE PROVEEDURÍA En cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1046 de 2020 " Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos" y lo señalado en el artículo 2.20.1.1.4 del Decreto 248 de 2021 " Por el cual se adiciona la parte 20 al libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector administrativo agropecuario, pesquero y Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos", el proponente deberá entregar una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales o regionales y/o productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria locales o regionales y sus organizaciones que se encuentren en el registro de productores individuales. (Aplica solo para Lote 5 Abarrotes).	***No se requirió el cumplimiento***	para el presente objeto contractual, el presente ítem no tiene aplicabilidad
11. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto del contrato.	SI	

12. El contratista se compromete a entregar a la Entidad los productos químicos rotulados, etiquetados y con las respectivas hojas de datos de seguridad, acorde con la normatividad vigente Decreto 1496 de 2018 “Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química y a lo establecido en la 35 GCCON-F-046 V.02 Ley 55 de 1993 “Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo”. (Aplica solo para el lote 3, 6, 7). Nota 1: Los productos químicos que no cumplan con el rotulado, identificado y etiquetado de acuerdo con el marco legal y que no alleguen la hoja de seguridad, no serán recibidos. Nota 2: Las hojas de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	***No se requirió el cumplimiento***	para el presente objeto contractual, el presente ítem no tiene aplicabilidad
13. Los vehículos destinados al transporte de insumos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de estos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.	SI	El vehículo para transporte no requiere especificaciones técnicas adicionales en razón que no se transporta alimentos ni materias primas, se encontraba en buen estado de orden y aseo. Se anexan documentos del vehículo.

14. Previo al descargue de insumos y materias primas, el SENA verificará: Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección, los insumos y materiales no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de insumos y materia prima de acuerdo con Resolución 5109 de 2005.	***No se requirió el cumplimiento***	para el presente objeto contractual, el presente ítem no tiene aplicabilidad
15. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a 24 horas del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	SI	El contratista especifica que no se presentaron accidentes durante la ejecución del contrato.
16. Durante el proceso de entrega de los materiales/elementos, el contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.	SI	Se verifico el cumplimiento del uso de EPP para las actividades de descargue, haciendo aclaración que no son alimentos o productos agropecuarios.
17. El contratista deberá entregar las fichas técnicas de los materiales e insumos que las requieran.	***No se requirió el cumplimiento***	para el presente objeto contractual, el presente ítem no tiene aplicabilidad

18. El contratista deberá dar cumplimiento a la resolución número 773 de 2021 Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química. Lote 6 Química y Bioquímica Lote 7 Microbiología y Biotecnología Lote 3 Higiene y Desinfección.	***No se requirió el cumplimiento***	para el presente objeto contractual, el presente ítem no tiene aplicabilidad
19. Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentación deben ser: reutilizables o reciclables. Lote 1, 2, 3, 4, 5.	***No se requirió el cumplimiento***	para el presente objeto contractual, el presente ítem no tiene aplicabilidad
20. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Para la entrega de los productos químicos por parte del proveedor, El SENA verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos para el transporte de sustancias peligrosas, teniendo en cuenta las NTC 4702-2 y NTC 2880 específicas para el Transporte de Gases. Lote 6 Química y Bioquímica Lote 7 Microbiología y Biotecnología Lote 3 Higiene y Desinfección.	***No se requirió el cumplimiento***	para el presente objeto contractual, el presente ítem no tiene aplicabilidad
21. En caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de las sustancias, el proveedor deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL Lote 6 Química y Bioquímica Lote 7 Microbiología y Biotecnología Lote 3 Higiene y Desinfección.	***No se requirió el cumplimiento***	para el presente objeto contractual, el presente ítem no tiene aplicabilidad

22. Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas. Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas. Lote 6 Química y Bioquímica Lote 7 Microbiología y Biotecnología Lote 3 Higiene y Desinfección.	***No se requirió el cumplimiento***	para el presente objeto contractual, el presente ítem no tiene aplicabilidad
23. Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual.	***No se requirió el cumplimiento***	para el presente objeto contractual, el presente ítem no tiene aplicabilidad
24. El contratista debe entregas fichas de hojas de seguridad para el lote 3 Higiene y desinfección.	***No se requirió el cumplimiento***	para el presente objeto contractual, el presente ítem no tiene aplicabilidad
25. El contratista deberá entregar las fichas técnicas de los materiales e insumos que las requieran.	***No se requirió el cumplimiento***	para el presente objeto contractual, el presente ítem no tiene aplicabilidad
26. Está prohibido la adquisición y uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos y material e insumos en poliestireno por la Ley 2232 de 2022 lote 1, 2, 3, 4, 5.	***No se requirió el cumplimiento***	para el presente objeto contractual, el presente ítem no tiene aplicabilidad
27. Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentación deben ser: reutilizables o reciclables. lote 1, 2, 3, 4, 5	***No se requirió el cumplimiento***	para el presente objeto contractual, el presente ítem no tiene aplicabilidad
28. Implementar prácticas de almacenamiento y transporte que minimicen el impacto ambiental, el uso de embalajes reutilizables. lote 1, 2, 3, 4, 5	***No se requirió el cumplimiento***	para el presente objeto contractual, el presente ítem no tiene aplicabilidad

29. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue. Lote 5 Abarrotes	***No se requirió el cumplimiento***	para el presente objeto contractual, el presente ítem no tiene aplicabilidad
30. El contratista deberá mantener vigente los documentos como: revisión técnico-mecánica, SOAT, tarjeta de propiedad, tarjeta de operación y póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual. El SENA se reservará el derecho de solicitarlos en el momento en que lo considere conveniente	SI	Se verificó en sitio, en el momento de la recepción de los elementos que el vehículo contaba con los documentos soporte.
31. El contratista deberá entregar los productos como hojas verdes deberán suministrarse secos y empacados en vinipel o bolsas celofán. Lote 5 Abarrotes	***No se requirió el cumplimiento***	para el presente objeto contractual, el presente ítem no tiene aplicabilidad
32. Los productos como: frutas, verduras, legumbres, tubérculos, entre otros, deberán suministrarse limpios y secos. Lote 5 Abarrotes	***No se requirió el cumplimiento***	para el presente objeto contractual, el presente ítem no tiene aplicabilidad

33. Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará: Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo con Resolución 5109 de 2005. Lote 5 Abarrotes.	***No se requirió el cumplimiento***	para el presente objeto contractual, el presente ítem no tiene aplicabilidad
34. En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros. Lote 5 Abarrotes.	***No se requirió el cumplimiento***	para el presente objeto contractual, el presente ítem no tiene aplicabilidad

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101235767		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	15/05/2025		
FECHA APROBACIÓN	16/05/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del Contrato	14/05/2025	17/04/2026	$5.850.000
Prestaciones sociales	14/05/2025	17/12/2028	$1.462.500
Calidad del servicio	14/05/2025	17/04/2026	$5.850.000
Calidad y correcto funcionamiento	SI AMPARA 0 AÑOS, 11 MESES Y 4 DÍAS		$2.925.000

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CO1.CTRMOD.19586537 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
NRO. DE PÓLIZA	**14-44-101235767**
CERTIFICADO O ANEXO	1
FECHA EXPEDICIÓN	**14 /07 /2025**
FECHA APROBACIÓN	**23 /07 /2025**

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	**14/05/2025**	**17/04/2026**	**$7,060,597.40**
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	**14/05/2025**	**17/12/2028**	**$1,765,149.35**
Calidad del servicio	**14/05/2025**	**17/04/2026**	**$7,060,597.40**
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	**14/05/2025**	**17/04/2026**	**$3,530,298.70**

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista dio cumplimiento con las obligaciones contractuales y demás disposiciones pertinentes pactadas en el contrato. Realizando la entrega de los elementos conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y calidad en servicio.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

NO APLICA

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por KATHRYN YADIRA GUZMAN PACHECO. durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales..

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida del 14 de agosto de 2025, el Revisor Fiscal/El Representante Legal certifica que ANZETY INGENIERIA S.A.S, identificada con NIT. 901.257.667-4, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 14/05/2025
Kathryn Yadira Guzmán Pacheco – Supervisora
Yiseth Tatiana Gutiérrez Cuellar- Apoyo técnico
Faisury Gómez Losada – Apoyo SST
Maira Alejandra Ríos Peña – Apoyo Ambiental

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció :
La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

A la fecha no se ha realizado pago parcial, se realizará pago total del contrato.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	**$29.250.000,00**
Valor adición o disminución del contrato	**$ 6.052.987,00**
Valor de las reducciones	**$ 0,00**
Valor final del contrato	**$35.302.987,00**
Valor ejecutado	**$35.273.911,00**
Valor pagado	**$ 0,00**
Valor por pagar	**$35.273.911,00**
Valor a liberar	**$29.076,00**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de **$35.273.911,00. M/CTE**
b) Liberar a favor del SENA la suma de **$29.076,00 M/CTE**

Para constancia se firma 22/08/2025



Kathryn Yadira Guzman Pacheco
Supervisor del contrato
Elaboró: Kathryn Yadira Guzman Pacheco,

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7877272
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	8 días de tiempo transcurrido *(14/05/2025 3:51:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7877272
Objeto del contrato	Realizar el Suministro de materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila. Especialidad Lote 4 Utensilios
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	215 Días
Fecha de inicio de contrato	6 días de tiempo transcurrido *(16/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	17/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	18/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	17/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	8 días de tiempo transcurrido *(14/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	17/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo CEFA

COLOMBIA, Campoalegre

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ANZETY INGENIERIA SAS

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 901257667

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ANZETY INGENIERIA SAS	BANCOLOMBIA S.A	Corriente	589-000034-51

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ANZETY INGENIERIA SAS* ***Fecha de aprobación:*** *15/05/2025 8:35:23 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Gloria Maritza Sánchez Alarcón* ***Fecha de aprobación:*** *15/05/2025 8:51:26 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7877272_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☑Sí ☐No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	☑Sí ☐No	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	DAP - Entregado en un punto (lugar de destino convenido)
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	12/12/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	8 días de tiempo transcurrido *(14/05/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	8 días de tiempo transcurrido *(14/05/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	8 días de tiempo transcurrido *(14/05/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	8 días de tiempo transcurrido *(14/05/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 7 días de tiempo transcurrido *(15/05/2025 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 7 días de tiempo transcurrido *(15/05/2025 4:19:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.17104401	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	16.087.500,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	17/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.17095119	Seriedad de la oferta	-	2.950.000,00 COP	-	30/06/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7877272
Proveedor ANZETY INGENIERIA SAS
Creado por JHON EDISSON POLANIA MOGOLLON
Agregado en 2 días de tiempo transcurrido *(20/05/2025 9:05:37 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Comentario El contrato se deriva del link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8027589&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones KM 38 VIA NEIVA AL SUR
Ubicación CO-HUI-41132 - Campoalegre
País COLOMBIA
Departamento Huila
Municipio Campoalegre
Dirección KM 38 VIA NEIVA AL SUR
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	KM 38 VIA AL SUR DE NEIVA	COLOMBIA > Huila > Campoalegre

1	CO1.PCCNTR.7877272
1.1	Lote 4 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							29.250.000,00	29.250.000,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		52151505	Realizar el Suministro de materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila. Especialidad Lote 4 Utensilios	1,00	UN	29.250.000,00	29.250.000,00	29.250.000,00	29.250.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 7 días de tiempo transcurrido *(15/05/2025 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
	GCCON-F-021-AnexoalcontratooaceptaciondeofertaV03.pdf	GCCON-F-021-AnexoalcontratooaceptaciondeofertaV03.pdf	(detalle)
	GCCON-F-046-EstudiosPreviosV03 Definitivo.pdf	GCCON-F-046-EstudiosPreviosV03 Definitivo.pdf	(detalle)
	Rut Actualizado.pdf	Rut Actualizado.pdf	(detalle)
	Certificacion Bancaria.pdf	Certificacion Bancaria.pdf	(detalle)
	Precios Unitarios Lote 4 Utensilios.xlsx	Precios Unitarios Lote 4 Utensilios.xlsx	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Gloria Maritza Sánchez A	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	51784954	Guardar y notificar
Supervisor	GUZMAN PACHECO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	38142927	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Gloria Maritza Sánchez Alarcón	7 días de tiempo transcurrido *(15/05/2025 8:51:26 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Gloria Maritza Sánchez Alarcón
Supervisor	GUZMAN PACHECO	7 días de tiempo transcurrido *(15/05/2025 8:51:26 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Gloria Maritza Sánchez Alarcón

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑ Sí ☐ No *	24.250.000
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	5.000.000
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
	Total	29.250.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202400000000188	2025	Validado

Código BPIN perteneciente al contrato

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202400000000188	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑ Sí ☐ No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 36-02-00-041-911610

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2025	CDP	Con Compromiso	1.959.955.124 COP	29.250.000 COP	36-02-00-041-911610	Validado	Editar

Saldo de CDP: 1.959.955.124 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 29.250.000 COP
Última consulta a SIIF: Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF: 14/05/2025 7:49 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
69525	Presupuestal (CDP)	15/05/2025 12:00 AM	Generado	29.250.000 COP	29.250.000 COP	-	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ...	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 29.250.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 29.250.000 COP
Última consulta a SIIF Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF 20/05/2025 9:05 AM

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7877272 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7877272 DEL 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 de mayo 2025
OBJETO	Realizar el Suministro de materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila. Especialidad Lote 4 Utensilios.
CONTRATISTA	ANZETY INGENIERIA SAS
CC o NIT	901.257.667-4
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Formación Agroindustrial – SENA Regional Huila. Dirección Km 38 vía al sur de Neiva.
FECHA DE INICIO	16 de mayo de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	215 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$29.250.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	17 de diciembre de 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$29.250.000
FORMA DE PAGO	EL SENA realizará pagos parciales proporcionales al mes de ejecución, sujeto a disponibilidad de PAC, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación, en donde la Entidad cancelará los servicios efectivamente solicitados por el supervisor del contrato y ejecutados por el contratista y previa presentación de: a) Documento de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente, en donde se

	deberá presentar documento (Recibo de pago o planilla única de pago del mes o meses correspondientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta de cobro) que acredite encontrarse a paz y salvo. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021 y Circular SENA No. 3-2024-000019 del 19 de enero de 2024.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 16/05/2025 al 17/06/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Proveer materiales y elementos de óptima calidad.	N/A	N/A
2. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).	N/A	N/A
3. El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales serán asumidos por el contratista, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.	N/A	N/A
4. Entregar los elementos o materiales en el Centro de Formación dentro de las 72 horas siguientes a la solicitud del supervisor, en los horarios de atención establecidos y una vez acordado el recibo de los elementos por el supervisor del contrato y almacenista del Centro.	N/A	N/A
5. Remplazar los elementos o defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el Centro de Formación, dentro de las 72 horas siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la entidad, a través del supervisor del contrato.	N/A	N/A
6. Las fechas de vencimiento de los elementos entregados deben estar vigente a la fecha de entrega y un (01) año más, para los elementos que tengan la fecha de vencimiento en su empaque.	N/A	N/A

7. Entregar los elementos en óptimas condiciones de calidad.	N/A	N/A
8. El contratista deberá mantener vigente los documentos como: revisión técnico-mecánica, SOAT, tarjeta de propiedad, tarjeta de operación y póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual. El SENA se reservará el derecho de solicitarlos en el momento en que lo considere conveniente.	N/A	N/A
9. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.	N/A	N/A

10. MÍNIMO DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS Y SUMINISTROS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS A PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES. De conformidad con el artículo 2.20.1.1.3. del Decreto 248 de 2021, como consecuencia del contrato a suscribir, se está en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto por la entidad destinados a la compra de alimentos. PROMESA CONTRATO DE PROVEEDURÍA En cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1046 de 2020 " Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos" y lo señalado en el artículo 2.20.1.1.4 del Decreto 248 de 2021 " Por el cual se adiciona la parte 20 al libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector administrativo agropecuario, pesquero y Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos", el proponente deberá entregar una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales o regionales y/o productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria locales o	N/A	N/A

regionales y sus organizaciones que se encuentren en el registro de productores individuales. (Aplica solo para Lote 5 Abarrotes).		
11. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto del contrato.	N/A	N/A
12. El contratista se compromete a entregar a la Entidad los productos químicos rotulados, etiquetados y con las respectivas hojas de datos de seguridad, acorde con la normatividad vigente Decreto 1496 de 2018 “Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química y a lo establecido en la 35 GCCON-F-046 V.02 Ley 55 de 1993 “Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo”. (Aplica solo para el lote 3, 6, 7). Nota 1: Los productos químicos que no cumplan con el rotulado, identificado y etiquetado de acuerdo con el marco legal y que no alleguen la hoja de seguridad, no serán recibidos. Nota 2: Las hojas de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	N/A	N/A

13. Los vehículos destinados al transporte de insumos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de estos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.	N/A	N/A
14. Previo al descargue de insumos y materias primas, el SENA verificará: Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección, los insumos y materiales no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de insumos y materia prima de acuerdo con Resolución 5109 de 2005.	N/A	N/A
15. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a 24 horas del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	N/A	N/A

16. Durante el proceso de entrega de los materiales/elementos, el contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.	N/A	N/A
17. El contratista deberá entregar las fichas técnicas de los materiales e insumos que las requieran.	N/A	N/A
18. El contratista deberá dar cumplimiento a la resolución número 773 de 2021 Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química. Lote 6 Química y Bioquímica Lote 7 Microbiología y Biotecnología Lote 3 Higiene y Desinfección.	N/A	N/A
19. Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentación deben ser: reutilizables o reciclables. Lote 1, 2, 3, 4, 5.	N/A	N/A

20. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Para la entrega de los productos químicos por parte del proveedor, El SENA verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos para el transporte de sustancias peligrosas, teniendo en cuenta las NTC 4702-2 y NTC 2880 específicas para el Transporte de Gases. Lote 6 Química y Bioquímica Lote 7 Microbiología y Biotecnología Lote 3 Higiene y Desinfección.	N/A	N/A
21. En caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de las sustancias, el proveedor deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL Lote 6 Química y Bioquímica Lote 7 Microbiología y Biotecnología Lote 3 Higiene y Desinfección.	N/A	N/A
22. Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas. Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas. Lote 6 Química y Bioquímica Lote 7 Microbiología y Biotecnología Lote 3 Higiene y Desinfección.	N/A	N/A
23. Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual.	N/A	N/A

24. El contratista debe entregas fichas de hojas de seguridad para el lote 3 Higiene y desinfección.	N/A	N/A
25. El contratista deberá entregar las fichas técnicas de los materiales e insumos que las requieran.	N/A	N/A
26. Está prohibido la adquisición y uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos y material e insumos en poliestireno por la Ley 2232 de 2022 lote 1, 2, 3, 4, 5.	N/A	N/A
27. Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentación deben ser: reutilizables o reciclables. lote 1, 2, 3, 4, 5	N/A	N/A
28. Implementar prácticas de almacenamiento y transporte que minimicen el impacto ambiental, el uso de embalajes reutilizables. lote 1, 2, 3, 4, 5	N/A	N/A
29. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue. Lote 5 Abarrotes	N/A	N/A

30. El contratista deberá mantener vigente los documentos como: revisión técnico-mecánica, SOAT, tarjeta de propiedad, tarjeta de operación y póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual. El SENA se reservará el derecho de solicitarlos en el momento en que lo considere conveniente	N/A	N/A
31. El contratista deberá entregar los productos como hojas verdes deberán suministrarse secos y empacados en vinipel o bolsas celofán. Lote 5 Abarrotes	N/A	N/A
32. Los productos como: frutas, verduras, legumbres, tubérculos, entre otros, deberán suministrarse limpios y secos. Lote 5 Abarrotes	N/A	N/A
33. Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará: Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo con Resolución 5109 de 2005. Lote 5 Abarrotes.	N/A	N/A

34. En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros. Lote 5 Abarrotes.	N/A	N/A

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista dio cumplimiento de todas las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la Entidad: gestión ambiental y energética, seguridad y salud en el trabajo, calidad y demás, como se indica en el numeral 2. Obligaciones Contractuales.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** MAYO	**Planilla nro.** 9487545331

Observación: en concertación con el contratista se realizará el proceso de pago posterior a la adición para adelantar un solo proceso administrativo.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

La necesidad de la presente adición obedece a que, una vez aprobados los recursos asignados al programa Tecnoparque Nodo Angostura mediante resolución 1-01149 de 2025 finalizando el mes de abril, fue posible consolidar los requerimientos específicos de materiales de formación necesarios para garantizar el desarrollo adecuado de las actividades misionales, sin embargo, debido a los tiempos de aprobación presupuestal, estos requerimientos no pudieron ser incluidos en cantidades a las fichas técnicas originales del proceso de compra N.° SASI-HIL-CEFA-0001-2025, el cual ya había sido estructurado y publicado con anterioridad con la solicitud realizada por las demás áreas del Centro de Formación Agroindustrial.

Los materiales de formación que se requieren adicionar corresponden a un lote fundamental para la operación técnica del programa Tecnoparque Nodo Angostura: Utensilios. Estos insumos son indispensables para asegurar la implementación de procesos experimentales, pruebas de validación y prototipado, así como para garantizar las condiciones de inocuidad, funcionalidad y seguridad en los espacios de trabajo. Su incorporación permitirá continuar con el acompañamiento a talentos vinculados, impulsar el desarrollo de soluciones innovadoras y cumplir con los objetivos estratégicos de las líneas tecnológicas adoptadas por el Tecnoparque referentes al acuerdo No 010 de 2024 de Competitividad y desarrollo tecnológico productivo para el SENA, especialmente en el contexto de proyectos con enfoque rural y agroindustrial. Cabe resaltar que la presente adición no genera ningún impacto en las condiciones contractuales originales, ni en términos económicos, ni operativos, ya que se encuentra dentro de los márgenes permitidos y responde únicamente a una necesidad técnica surgida por la disponibilidad presupuestal tardía.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101235767		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	15/05/2025		
FECHA APROBACIÓN	16/05/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del Contrato	14/05/2025	17/04/2026	$5.850.000
Prestaciones sociales	14/05/2025	17/12/2028	$1.462.500
Calidad del servicio	14/05/2025	17/04/2026	$5.850.000
Calidad y correcto funcionamiento	SI AMPARA 0 AÑOS, 11 MESES Y 4 DÍAS		$2.925.000

GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA	
ASEGURADORA	Seguros del Estado S. A

NRO. DE PÓLIZA	14-44-101234503		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	28/04/2025		
FECHA APROBACIÓN	28/04/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Seriedad de la oferta	28/04/2025	30/06/2025	$2.950.000

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

De acuerdo con la justificación expuesta en el numeral 5 “JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN” de este documento, se realiza solicitud de adición para el lote 4 Utensilios, aumentando las siguientes cantidades como esbozamos a continuación:

Lote 4 - Utensilios:

ÍTEM	CÓDIGO SENA	DESCRIPCIÓN DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	264080	Colador Malla fina, material plástico, con diámetro 25 cm, Para uso de cocina.	UN	6	$6.450,39	$38.702
2	235046	Filtro para Café PAPEL FILTRO PARA CAFÉ, Café N.2, presentación paquete x 40 unidades.	UN	3	$ 7.687,98	$23.064
3	281672	Filtro Plástico Colador para leche, redondo, blanco de 30 cm, con 3 repuestos de filtro	UN	4	$ 20.825,81	$83.303

4	301369	Gramera Electrónica con Cargador GRAMERA INDUSTRIAL, en acero inoxidable con protección IP - 65, plástico termoformado, pantalla LED alto contraste. Capacidad 3 Kg, división 0,1 g, escala de verificación 1 g, unidades gramos, libras, kilogramos, Oz, display 6 dígitos LCD, tara 100 por ciento Max sustractiva. Verificar características completas en la precotización adjunta	UN	3	$521.772,59	$1.565.318
5	289380	Horno eléctrico Horno Eléctrico con Función Airfryer 30 Lts, Accesorios: bandeja para alimentos, parrilla, bandeja para migas, tenedor para asar., NA.	UN	3	$619.028,36	$1.857.085
6	275126	Lienzo Tela de algodón para escurrir y filtrar alimento, paño para filtrar, para quesería, 1x1 m.	UN	5	$10.174,37	$50.872
7	286538	Molino para carne, picador eléctrico y moledor Molino para Carne Picador Eléctrico y Moledor., Material acero inoxidable, Voltaje 110 V. potencia de 2800w., Incluye accesorio para embutidos y 3 placas de corte.	UN	3	$208.634,91	$625.905
8	280364	Olla de hervido Olla de hervido, con tapa en aluminio, con válvula de salida, de 30 Litros.	UN	1	$ 204.461,64	$204.462
9	280364	Olla de maceración Olla de maceración, en aluminio, con válvula de salida, y falso fondo de 30 litros	UN	1	$268.917,80	$ 268.918
10	296100	Olla en acero inoxidable con tapa para estufa de inducción. Capacidad mínima 5 Litros Acero inoxidable, Unidad, N.A., Con tapa en acero inoxidable, Deben funcionar para estufas de inducción.	UN	4	$ 321.276,42	$1.285.106
11	269044	Termómetro Análogo, de punzón, para uso en alimentos. diámetro 21 cm aproximado. Rango de temperatura -10 a 110°C.	UN	5	$10.050,62	$50.253

Así las cosas, me permito concatenar la adición total que se efectuará al contrato:

Lote	**Nombre Lote**	**Adición**	**Total, Adición Contrato**

4	Utensilios	$ 6.052.987	**$ 6.052.987**

El certificado de disponibilidad presupuestal que sustenta la adición es el número 2025.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del Contrato No. CO1.PCCNTR.7877272 la suma de seis millones cincuenta y dos mil novecientos ochenta y siete pesos ($6.052.987) m/cte.

Modificar la cláusula: **VALOR DEL CONTRATO**: El valor total corresponderá a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($35.302.987).**

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo la adición del contrato conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

No aplica.

Para constancia se firma en Campoalegre Huila, a los siete (7) del mes de julio del 2025.

KATHRYN YADIRA GUZMAN PACHECO
Supervisora del contrato
Instructora Grado 19

Elaboró: Kathryn Yadira Guzmán Pacheco - Instructor Agroindustria Grado 19

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Pérez - Abogada Contratos y Convenios

Firmado digitalmente por Laura Vanessa Leguizamo Perez
Fecha: 2025.07.07 13:32:06 -05'00'

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE INICIO

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7877272
TIPO DE CONTRATO	Suministro
OBJETO	Realizar el Suministro de materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila. Especialidad lote 4 Utensilios
VALOR DEL CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($29.250.000).
PLAZO DEL CONTRATO	215 Días calendarios
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Formación Agroindustrial la Angostura
CONTRATISTA	ANZETY INGENIERIA SAS
CC o NIT	901.257.667-4
REPRESENTANTE LEGAL	SULAY ROSMERY SILVA MUÑOZ
SUPERVISOR DESIGNADO	**KATRHYN YADIRA GUZMAN PACHECO**

En Campoalegre, 16 de mayo de 2025, entre los suscritos Kathryn Yadira Guzmán Pacheco, identificada con Cedula de ciudadanía nro. 38142927 expedida en Ibagué, en calidad de supervisor y, de otra parte, SULAY ROSMERY SILVA MUÑOZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1022962674, en calidad de representante legal de ANZETY INGENIERIA SAS con NIT 901.257.667-4, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	RP - **69525 15 de Mayo 2025**
Fecha de aprobación de las garantías	16 de Mayo 2025
Fecha de inicio	16 de Mayo 2025
Fecha de terminación	17 de Diciembre 2025

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

KATRHYN YADIRA GUZMAN PACHECO
Instructora Grado 19
Supervisora

SULAY ROSMERY SILVA MUÑOZ
Representante Legal ANZETY INGENIERIA SAS

Elaboró: Kathryn Yadira Guzmán Pacheco– Instructor Grado 19